



RESIDENCIA ARTÍSTICA: *IPARHOTS*

1. PRESENTACIÓN

EKE, Atabal, Kulturaz Kultur Kooperatiba y la Musika Bulegoa han creado la residencia artística Iparhots para apoyar a las creadoras y los creadores musicales de Iparralde que cantan en euskera. El objetivo de este programa es ayudar en los procesos creativos y de producción.

Se trata de una convocatoria diseñada para potenciar el ecosistema artístico musical de Iparralde. Se realizará una convocatoria al año y la residencia se dividirá en dos partes que deberán llevarse a cabo a partir de septiembre: dos días en el centro creativo Dinamoa de Azpeitia y dos días en la sala Atabal de Biarritz.

A través de este programa se pretende apoyar a nuevos grupos y artistas para que puedan desarrollar sus proyectos.

2. OBJETIVO

El objetivo de este programa es ofrecer una residencia artística en Gipuzkoa y Lapurdi impulsada por EKE, Atabal, la Kulturaz Kultur Kooperatiba y Musika Bulegoa.

En dicha convocatoria puede participar cualquier música o músico de Iparralde (Lapurdi, Behe Nafarroa, Zuberoa) que cante en euskera, dando prioridad a los proyectos que tengan previsto publicar nuevos trabajos discográficos o realizar nuevas giras.

La residencia será de cuatro días, de septiembre a diciembre de 2024. Se ofrecerá espacio, contexto y tiempo para desarrollar la estancia en el espacio creativo Dinamoa de Azpeitia y en la sala Atabal de Biarritz.

Entre todos los proyectos que se presenten a la convocatoria se seleccionará una propuesta.

3. CANDIDATAS Y CANDIDATOS / PARTICIPANTES

Podrán participar en la convocatoria las personas físicas o jurídicas de Iparralde (Lapurdi, Behe-Nafarroa, Zuberoa) que quieran desarrollar proyectos en el ámbito de la música parcial o exclusivamente.

4. COMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión mixta. La comisión estará formada por representantes de las cuatro instituciones impulsoras de la residencia. La valoración se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Innovación y originalidad (10 puntos).
2. Calidad del proyecto (10 puntos).
3. Importancia del proyecto en el contexto de la música vasca (10 puntos).
4. Trayectoria del grupo o artista (10 puntos).
5. Posibilidades del grupo o artista gracias a la estancia artística (5 puntos).
6. Presencia de la mujer (5 puntos).

Será imprescindible que el proyecto sea en euskera.

La Comisión creará una lista de espera si el primer candidato, por motivos personales o logísticos, no puede completar la estancia.

La Comisión podrá declarar desierta la convocatoria si considera que los proyectos carecen de méritos suficientes.

5. DOTACIÓN DE LA ESTANCIA

Las prestaciones del programa serán las siguientes:

- Un viaje de ida y vuelta desde el domicilio de la música / del músico o del grupo hasta la sala Atabal de Biarritz y hasta el centro creativo Dinamo de Azpeitia. Se tendrá en cuenta un único punto de partida.
- Espacio de trabajo: Estructura necesaria para llevar a cabo la creatividad de la música o el músico o grupo en la zona creativa Dinamo de Azpeitia y en la sala Atabal de Biarritz: técnicos/as que pondrán en marcha la infraestructura de la sede, mobiliario básico, corriente eléctrica, iluminación y acceso a Internet con Wifi. El backline y los instrumentos los tendrá que llevar la propuesta seleccionada.
- Cada música o músico participante recibirá 150 €/ día. También se le proporcionarán comidas de esos días. Además, como máximo dos personas que formen parte del equipo de trabajo de la propuesta seleccionada recibirá la misma dotación. Previamente se indicará el trabajo de estos dos miembros. El pago se realizará mediante factura.

6. DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia durará cuatro días, dos días en el centro creativo Dinamo de Azpeitia y dos días en la sala Atabal de Biarritz. Se desarrollará entre septiembre y diciembre de 2024.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La mera participación en la convocatoria implica la aceptación de los siguientes compromisos:

- En el caso de que se quiera rechazar una solicitud admitida, la o el candidato deberá comunicarlo con dos meses de antelación a la realización de la estancia.
- A la hora de finalizar la estancia en el centro creativo Dinamo de Azpeitia, se realizará un ensayo abierto.
- Si la organización del programa Iparhots (EKE, Atabal, Kulturaz Kultur Kooperatiba y Musika Bulegoa) decide llevar a cabo iniciativas de comunicación, la o el músico o grupo participante en la residencia deberá participar en estas iniciativas.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El plazo de inscripción estará abierto del 11 de junio al 1 de julio de 2024, ambos inclusive. El resultado de la convocatoria se dará a conocer el 3 de julio de 2024. Los responsables del programa Iparhots lo publicarán en su página web y en las redes sociales.

La inscripción se realizará a través de la página web de Musika Bulegoa y EKE, rellenando el cuestionario on line.

Las respuestas a cumplimentar en el cuestionario son las siguientes:

- Nombre del/ la artista o grupo
- Pueblo o ciudad
- Contacto (correo electrónico y teléfono)
- Breve descripción (máximo 500 palabras)
- Breve descripción de la contribución del programa Iparhots (máximo 500 palabras)
- Tres enlaces como máximo para escuchar la propuesta que se presenta (Drive, Spotify, Bandcamp, Youtube, Badok, Musika Zuzenean, Kanaldude, etc.).

El cuestionario deberá cumplimentarse en euskera.

9. DERECHOS DE IMAGEN

En caso de que se aprueben estas bases, los beneficiarios autorizan a los responsables del programa Iparhots (EKE, Atabal aretoa, Kulturaz Kultur Kooperatiba y Musika Bulegoa) a utilizar en cualquier soporte la documentación gráfica, textual y/o audiovisual que les soliciten para sus iniciativas promocionales.

Los beneficiarios seleccionados autorizan a las personas responsables del programa Iparhots (EKE, Atabal, Kulturaz Kultur Kooperatiba y Musika Bulegoa) a registrar su imagen por los medios técnicos adecuados (fotografía, vídeo, etc.), así como a utilizar y reproducir dichas imágenes y su nombre en la web de EKE, Atabal, Kulturaz Kultur Kooperatiba y Musika Bulegoa y/o en cualquier otro soporte tangible o intangible, bajo su control o bajo el control de terceros colaboradores, con el único fin de difundir las ayudas objeto de estas bases y llevar a cabo los proyectos con las mismas. Esta autorización es revocable.

10. APROBACIÓN DE LAS BASES

Las personas concurrentes a la presente convocatoria aceptan las presentes bases por el mero hecho de presentarse a la misma.

INFO+:

proiektuak@musikabulegoa.eus

<http://www.musikabulegoa.eus>

<https://www.eke.eus/es>